



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO
DE "CHILETECH FONDO DE INVERSION",
ADMINISTRADO POR CHILETECH S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

SANTIAGO, 12 DIC 2007

RESOLUCION EXENTA N° 6 2 5

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de CHILETECH FONDO DE INVERSION, celebrada ante don René Benavente Cash, Notario Público Titular de la 45 ° Notaría de Santiago, con fecha 27 de noviembre de 2007.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del reglamento interno de **CHILETECH FONDO DE INVERSION** administrado por CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, consistente en extender el plazo de duración del fondo (artículo 11).

2.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Santiago, 29 de Noviembre de 2007



2007110077317

29/11/2007 - 12:52

Operador: RGONZALEZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

**Ref.: Solicita aprobación de modificación al
reglamento interno de Chiletech Fondo
de Inversión.**

De nuestra consideración:

Con fecha 27 de Noviembre de 2007 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Chiletech Fondo de Inversión, en la que se acordó introducir una modificación al reglamento interno del fondo, de conformidad con la convocatoria a dicha asamblea efectuada por el directorio de la sociedad administradora.

En consideración a lo anterior, por medio de la presente solicitamos a usted se sirva aprobar la modificación al reglamento interno de Chiletech Fondo de Inversión acordada en la citada asamblea. Hacemos presente que por la naturaleza de la mencionada modificación no se han introducido modificaciones al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas.

Para estos efectos, adjuntamos a la presente una minuta que contiene el texto íntegro del artículo cuya modificación fue acordada en la referida asamblea.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las instrucciones del Oficio Circular N°19 de fecha 19 de Febrero del 2001, de esa Superintendencia, hacemos presente a usted que en la referida asamblea se modificó el artículo 11° del reglamento interno, relativo al plazo de duración del fondo.

Se hace presente que se facultó a la sociedad administradora para presentar a esa Superintendencia un texto refundido del reglamento interno del fondo, una vez que la modificación introducida al reglamento interno sea debidamente aprobada.

En atención a lo expuesto precedentemente y habiéndose dado cumplimiento a las normas pertinentes, solicitamos a usted se sirva aprobar la modificación al

4650

29 NOV 2007



reglamento interno de Chiletech Fondo de Inversión, acordada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,



Pablo Echeverría Benítez
Presidente



Alvaro Alliende Edwards
Gerente General

CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores
Archivo

MINUTA

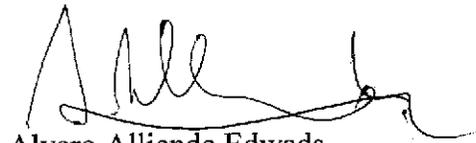
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO INTERNO DE CHILETECH FONDO DE INVERSIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES DEL FONDO, CELEBRADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Por medio de la presente, con la finalidad de dar cumplimiento a las instrucciones del Oficio Circular N°19 de fecha 19 de Febrero del 2001, de esa Superintendencia, hacemos presente a usted que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Chiletech Fondo de Inversión, celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2007, se modificó el artículo 11° del reglamento interno, relativo al plazo de duración del fondo, el que de conformidad a dicha disposición expirará el día 31 de diciembre del año 2007.

En la mencionada Asamblea se acordó extender el plazo de duración del fondo por seis años más, el que en consecuencia tendrá un plazo de duración que expirará el día 31 de diciembre del año 2013. Para estos efectos, se acordó reemplazar el artículo 11 del reglamento interno del fondo por el siguiente nuevo artículo 11:

“ARTICULO 11° El fondo tendrá un plazo de duración que expirará el día 31 de diciembre del año 2013. No obstante lo anterior, el plazo de duración del fondo podrá ser renovado por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con a lo menos un año de anticipación al vencimiento del plazo precedentemente referido, por los períodos adicionales que la Asamblea acuerde. Para acordar la anterior se requerirá el voto conforme de a lo menos las dos terceras partes de las cuotas pagadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes correspondiente.”


Pablo Echeverría Benítez
Presidente


Alvaro Alliende Edwards
Gerente General

CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

CERTIFICADO

Declaro que la presente fotocopia es copia fiel del acta Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Chiletech Fondo de Inversión , fondo administrado por Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión.



Álvaro Alliende Edwards
Gerente General
Chiletech S.A.
Administradora de Fondos de Inversión

Santiago, 28 de noviembre de 2007.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

CHILETECH FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2007, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, Piso 8, comuna de Las Condes, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **CHILETECH FONDO DE INVERSIÓN**, bajo la presidencia de don Fernando Tisné Maritano con la asistencia del gerente general de la sociedad administradora don Alvaro Alliende Edwards y del abogado don Javier Ovalle Andrade.

1. ASISTENCIA.

Asistieron a la asamblea los siguientes aportantes quienes, por sí o por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

1. Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile, representada por don Louis des Cars y don José Aravena Navarrete por 51 cuotas.
2. Moneda Corredora de Bolsa S.A., representada por Alvaro Alliende Edwards, por 205 cuotas, en su calidad de custodio de dichas cuotas.
3. Celfin Corredores de Bolsa S.A., representada por don Alvaro Alliende Edwards, por 103 cuotas, en su calidad de custodio de dichas cuotas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Indicó el presidente que se encontraban presentes o representados aportantes titulares de 359 cuotas de participación del fondo, que corresponden al 100% de las cuotas pagadas, cumpliéndose de esta forma con el quórum establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.815 sobre Fondos de Inversión y por el reglamento interno del fondo para la celebración de la presente asamblea. Asimismo, indicó que los titulares de las mencionadas cuotas se encuentran inscritos en el registro de aportantes con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.

Consecuencia de lo expuesto, el presidente declaró constituida la presente asamblea extraordinaria de aportantes de Chiletech Fondo de Inversión.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del presidente, la asamblea acordó por unanimidad designar como secretario al abogado de la sociedad administradora don Javier Ovalle Andrade.

4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El presidente hizo presente a los señores aportantes lo siguiente respecto del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la asamblea:

A. El acuerdo de convocar a la presente asamblea ordinaria de aportantes fue adoptado por el directorio de la sociedad administradora con fecha 14 de Noviembre de 2007. En la misma sesión, el directorio de la sociedad administradora acordó omitir el cumplimiento de las formalidades de publicaciones y citación a los señores aportantes, por haberse comprometido la asistencia de la unanimidad de ellos.

B. No obstante lo anterior, se dejó constancia que con fecha 12 de Noviembre de 2007 se notificó de la celebración de la presente asamblea extraordinaria de aportantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. ASISTENCIA DE NOTARIO.

El presidente solicitó se dejara constancia que de conformidad con lo establecido en la ley 18.815, se encontraba presente en la asamblea el notario público de Santiago don René Benavente Cash.

6. PODERES.

El presidente indicó que los poderes otorgados por los aportantes a las personas presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

7. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

El presidente solicitó se dejara constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA FIRMAR EL ACTA.

El presidente señaló a los aportantes que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el acta de la asamblea debía ser suscrita por la totalidad de los asistentes.

AR

FI

9. TABLA.

El presidente informó a los aportantes que la presente asamblea tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- (a) Modificar el plazo de duración del fondo, reemplazando el artículo 11 del reglamento interno para estos efectos.
- (b) Facultar a la administradora para que, una vez aprobadas las modificaciones del reglamento interno del fondo, presente a la Superintendencia de Valores y Seguros un texto refundido del mismo, en caso de estimarse necesario.
- (c) Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

10. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE CHILETECH FONDO DE INVERSIÓN.

10.1 PROPOSICIONES.

El presidente indicó que resulta necesario extender el plazo de duración del fondo, el que conforme el artículo 11 inciso segundo del reglamento interno expirará el día 31 de diciembre del año 2007.

Explicó que si bien el inciso segundo del citado artículo establece que el plazo de duración del fondo podrá ser renovado por acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes, ésta debía efectuarse con a lo menos un año de anticipación al vencimiento del plazo precedentemente referido, razón por la cual - no habiéndose celebrado dicha junta- resulta imprescindible modificar el artículo en comento, ampliando el plazo de duración del fondo. /

Acto seguido, el presidente propuso a la Junta extender el plazo de duración del fondo por seis años, el que en consecuencia tendrá un plazo de duración que expirará el día 31 de diciembre del año 2013.

Señaló que para estos efectos, se proponía reemplazar el artículo 11 del reglamento interno por el siguiente: "ARTÍCULO 11. El fondo tendrá un plazo de duración que expirará el día 31 de diciembre del año 2013. No obstante lo anterior, el plazo de duración del fondo podrá ser renovado por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con a lo menos un año de anticipación al vencimiento del plazo precedentemente referido, por los períodos adicionales que la Asamblea

acuerde. Para acordar la anterior se requerirá el voto conforme de a lo menos las dos terceras partes de las cuotas pagadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes correspondiente."

El presidente indicó que se proponía a la asamblea facultar a la sociedad administradora del fondo, **CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION**, para que una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros la modificación del reglamento interno del fondo acordada por esta asamblea, presente un texto refundido del mismo, en caso de estimarse necesario. Asimismo, se propuso facultar a la administradora para efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto del reglamento interno del fondo para los efectos de cumplir con lo que ordene la Superintendencia de Valores y Seguros a fin de aprobar la modificación acordada en la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

10.2 ACUERDO.

El presidente ofreció la palabra a los asistentes, quienes luego de una breve discusión, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas por el presidente, tanto en orden a modificar el reglamento interno de Chiletech Fondo de Inversión, en cuanto a extender el plazo de duración del fondo, así como en orden a facultar a la sociedad administradora en los términos expuestos. Así, se tuvo por sustituido el artículo 11 del reglamento interno por el contenido en la exposición del presidente, el que se tiene por reproducido en forma íntegra.

11. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La asamblea acordó por unanimidad facultar al gerente general de la sociedad administradora don Alvaro Alliende Edwards y a los abogados María de la Luz Barbosa Gómez y Daniela Glucksmann Pinto para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta que se levante de esta asamblea.

12. CLAUSURA.

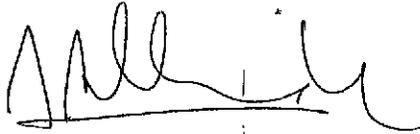
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la asamblea siendo las 11:00 horas.

Hoja de Firma de Acta

Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Chiletech Fondos de Inversión

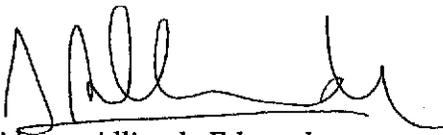


Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile



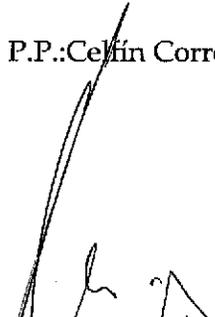
Alvaro Allende Edwards

P.P.: Moneda Corredores de Bolsa Limitada



Alvaro Allende Edwards

P.P.: Celfin Corredores de Bolsa



Javier Ovalle A.

Secretario



Fernando Tisné Maritano

Presidente